



Prórroga Bajo la Modalidad
Contrata

Nº 1008 /P2026

LAS CONDES, 30 ENE 2026

VISTOS

- 1.- El DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- Decreto Sección 1ª N°4287 del 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos 2026 de la Municipalidad de Las Condes;
- 3.- El Certificado de Disponibilidad N°93 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 33,24 por ciento del total del año 2026, que contrata a doña Javiera Andrea Cruz Ugarte, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4.- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3114/P2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, que contrata a doña Javiera Andrea Cruz Ugarte;
- 6.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Marín Cavada;
- 7.- Lo dispuesto en los Artículos 1, 2 incisos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, Artículo 5 letra f), Artículos 10 y 11, todos de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

- 1.- Prorróguese la contratación de Doña Javiera Andrea Cruz Ugarte.
- 2.- La prórroga que por este acto se dispone, se enmarca en la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley N°19.880, en tanto produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

DECRETO

- 1.- **PRORRÓGUESE LA CONTRATACIÓN**, a Doña:

Nombre	: Javiera Andrea Cruz Ugarte
Rut	: [REDACTED]
Grado	: 8°
Planta	: Profesionales

- 2.- A contar del 01 de Enero de 2026 hasta 31 de Diciembre de 2026, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el Segundo Juzgado de Policía Local.
- 3.- Déjase establecido que los antecedentes personales del funcionario antes indicado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.
- 4.- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección de Remuneraciones
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Sección de Bienestar y Calidad de Vida